N° de ORDEN	DATOS CATASTRALES				SUPERFICIE	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)				FECHA/
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL	TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	DE PARCELA (M ²)	EXPROP.	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL	NATURALEZA DEL BIEN	HORA ACTAS PREVIAS
C-29.150-132	186	9003	ESTADO	RENFE	52.875			2.985	RÚSTICA	13/12/200
C-29.150-133	186	9007	ESTADO	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	5.355			668	RÚSTICA	17:50
C-29.150-134	186	9009	ESTADO	AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	13.700			2.392	RÚSTICA	17:40 13/12/200 17:40
C-29.150-135	186	9010	ESTADO	RENFE	35.600			9.308	RÚSTICA	13/12/2001

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 23 de octubre de 2001, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo VI, subtramo I», en los términos municipales de Lleida y Albatárrec.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 10 de diciembre de 2001, a partir de las diez horas; 11, 12 y 13 de diciembre de 2001, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Lleida, y el día 13 de diciembre de 2001, a partir de las nueve horas, en el Ayuntamiento de Albatárrec, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Lleida y Albatárrec.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Lleida y Albatárrec en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 23 de octubre de 2001.—El Ministerio de Fomento, P. D., el Director general de Ferrocarriles (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Niño Gonzalez.—54.269.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre modificación de alineaciones en terrenos colindantes calificados de urbanos en un tramo de la carretera N-634-a, entre los puntos kilométricos 718,290 al 718,370, margen derecha, en San Félix de Afora del término municipal de Santiago (A Coruña).

A petición del Ayuntamiento de Santiago de Compostela se ha iniciado expediente de modificación de alineaciones en la N-634-a, entre los puntos kilométricos 718,290 al 718,370, por la margen derecha, en el lugar de San Félix de Afora.

Con fecha 25 de junio de 2001, el Director general de Carreteras ha resuelto lo siguiente:

I. Determinar provisionalmente la línea límite de edificación a la distancia de 18 metros de la arista exterior de la calzada (a 21,50 metros del eje de la carretera), por cumplimentar los apartados 2 y 3 del artículo 25 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras; artículo 85, casos especiales, del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, «Boletín Oficial

del Estado» del 23), solicitada por el Ayuntamiento de Santiago, en el tramo puntos kilométricos 718,290 al 718,370 MD de la carretera N-634-a a su paso por la parroquia de San Félix de Afora.

II. Someter el estudio de delimitación presentado al trámite de información pública por el plazo de treinta días hábiles, que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones pertinentes. Simultáneamente se remitirá el estudio a la Xunta de Galicia y Ayuntamiento afectados a fin de que en dicho plazo y un mes más se manifiesten.

La presente resolución del Director general de Carreteras no agota la vía administrativa, por lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el señor Ministro del Departamento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión en los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999, y dentro de los plazos que, según el motivo de impugnación que corresponda, se establecen en el citado artículo.

La resolución puede asimismo recurrirse ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, igualmente contados desde el día siguiente al de su notificación.

El expediente puede examinarse en horas hábiles en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras en la calle Ronda de Nelle, 16, C-2, A Coruña.

A Coruña, 29 de agosto de 2001.—El Ingeniero Jefe, José Manuel Piris Ruesga.—54.295.

Anuncio de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por el estudio de trazado, anejo al expediente de expropiaciones del área de servicio de Begonte, en la autovía del Noroeste A-6, tramo Nadela-Arteixo, punto kilométrico 513,5, término municipal de Begonte (Lugo). Clave: A-37-LU-3510.

Por la Dirección General de Carreteras, con fecha 16 de mayo de 2001, ha sido aprobado el estudio de trazado, anejo al expediente de expropiaciones del área de servicio de Begonte, en la autovía del Noroeste A-6, tramo Nadela-Arteixo, punto kilométrico 513,5, término municipal de Begonte (Lugo). Clave: A-37-LU-3510, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en los citados artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes con el Reglamento para su aplicación,

Esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras para que, en el lugar, día y hora que se relaciona a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y el oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Begonte. Lugar: Casa Consistorial.

Día: 30 de noviembre de 2001, de diez a trece horas.

Fincas: Desde la 1 a la 46.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta, con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Avuntamiento de Begonte.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, v en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública, durante el plazo de quince días y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación, que estará expuesta en el tablón de edictos del Avuntamiento de Begonte, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, primero, A Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Lugo (ronda de la Muralla, 131), así como el plano parcelario correspondiente.

A Coruña, 11 de octubre de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Manuel Piris Ruesga.—54.272.